

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 26/09/2003**

**SEÑORES ASISTENTES;
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. JOSE LUIS ALONSO AGUADO

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. D. JESUS ESCUDERO GARCIA

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. AGUSTIN SANCHEZ CURTO

CONCEJALES AUSENTES:

ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Morisco, provincia de Salamanca, siendo las 21 horas del día 26 de Septiembre de 2.003

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

- 1) **1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.-** Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 29 de Agosto de 2.003, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 del ROF.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía posteriores al último Pleno Ordinario, y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

1/09/03	Urbanismo	Adrian Marcos S.L.	Concediendo licencia de obra menos para acometida de agua y desagüe
1/09/03	Urbanismo	Electromanufacturados JM	Concediendo Licencia de Obras fabrica de pequeños electrodom.
3/09/03	Urbanismo	M. Pilar Prieto Gallego	Concediendo licencia de obra para reparar tejado y ducha
3/09/03	Urbanismo	Adrian Marcos S.L.	Concediendo Licencia para sustituir puerta de corral aumentando hueco
12/09/03	Urbanismo	Amelia Rouces Polo	Concediendo licencia tirar tabiques y reconstrucción escalera interior
12/09/03	Urbanismo	José Saez Bermejo	Concediendo licencia retejar corral

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO N° 2 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO VIGENTE.-

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto de gastos suplementando crédito en las siguientes partidas:

SUPLEMENTOS ESTADO DE GASTOS

PARTIDAS	CREDITOS ACTUALES	SUPLEMENTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
1.222.00	1.000	500	1.500
1.224.00	1.000	500	1.500
1.226.03	7.000	5.000	12.000
1.226.06	700	400	1.100
1.226.08	100	300	400
1.227.06	2.000	2.500	4.500
1.633.00	0	1.500	1.500
3.160.00	20.000	5.000	25.000
4.131.00	10.000	15.000	25.000
4.141.00	4.000	3.000	7.000
4.226.00	700	1.000	1.700
4.226.07	25.000	3.000	28.000
4.463.00	12.000	6.000	18.000
4.489.00	1.000	1.000	2.000
4.601.00	200.000	25.000	225.000
4.601.01	80.000	20.000	100.000
4.623.00	10.000	15.000	25.000
	TOTAL	104.700,00	

FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería:**104.700,00** EUROS

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

4- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REDES DE ALCANTARILLADO SEPARATIVAS PARA LOS PLANES DE URBANISMO DE CASTELLANOS DE MORISCOS.- seguidamente se da cuenta de la siguiente propuesta de la alcaldía :

En Castellanos de Moriscos a 22 de septiembre de 2.003, para hacer constar que en la fecha actual se están realizando obras del colector general del municipio, cuya canalización y evacuación tiene destino final en cuanto a evacuación de aguas residuales en la depuradora general de Salamanca capital.

Dadas las actuales infraestructuras existentes en este municipio, a dicha depuradora irán no solo las aguas residuales, sino también las aguas pluviales que se recogen en la actual red de alcantarillado.

Esto sin duda va a suponer un coste añadido a la hora y momento de pagar la tasa correspondiente en concepto de depuración .

Se propone en primer lugar, que todas las urbanizaciones y secciones de alcantarillado que se realicen a partir de esta fecha, lo sean de forma separada de una red que recoja las aguas de lluvia o pluviales, todo ello se propone con la finalidad de reducir coste de depuración de aguas, en segundo lugar se propone que se comiencen las gestiones para evaluar y cuantificar cuanto supondría, si ello es posible, la realización de una red alternativa de aguas pluviales en el casco urbano, lo cual se ira realizando por programas y/o actuaciones puntuales que irán interrelacionadas con la liquidez y disponibilidad económica que se tenga en las arcas municipales, estas actuaciones se ejecutarán a medio y largo plazo .

Por todo ello **propongo al Pleno de la Corporación Municipal** y someto a su conocimiento, posterior debate y adopción del siguiente acuerdo:

Que a partir de esta fecha en todos lo planes urbanísticos, tanto de primer grado como de desarrollo, se contemple una red de alcantarillado y separadamente otra de recogida de aguas pluviales, así como que ambas redes se costeen a cargo de los propietarios o sectores a desarrollar.

Y deliberado sobre el asunto, y visto lo dispuesto en el Art. 12.2 de las Normas Urbanísticas Municipales que así lo determinan, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta.

5.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION DE CONDICIONES DE VOLUMEN y DE PARCELACIÓN DEL SECTOR U1-UR.-

Visto el Estudio de Detalle para la Modificación de condiciones de volumen y de parcelación del sector U1-Ur redactado por el Arquitecto Don Victor Campal García a instancia de Armuñesa de Proyectos S.L. en el que de conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la LUCYL 5/99 de 8 de Abril se propone:

- a) Modificar las condiciones de parcelación:
 - Se suprimen tres parcelas (num. 13,14 y 15 del plan Parcial) y se reparte su superficie entre las parcelas num. 1 a 12.
 - Se reduce el frente de fachada de las parcelas núm. 17 a 26, que pasa de 8 m. A 7,50 m. (siendo 6 m el frente mínimo establecido); aumentando el frente de fachada de las parcelas 16 y 27.
 - Análogamente en las parcelas 39 a 48 pasa a tener un frente de 7,50 m. Y las parcelas nº 38 y 49 lo aumentan.
 - La parcela nº 61 se divide en dos, numeradas como 61-A y 61-B.
- b) Modificar las condiciones de volumen :
 - Se suprime el retanqueo lateral con el espacio libre de uso privativo en las parcelas nº 50 y 53.
 - Respecto al retranqueo obligatorio de 3 m. A linderos, se establece que “podrá modificarse mediante acuerdo de colindancia entre propietarios.
 - La altura mínima de planta baja pasa de 2,70 m. a 2,50 m.

- No se marca límite de pendiente en cubierta siempre que estas estén inscritas en una envolvente del 40 % de pendiente trazada desde el punto situado a 0,50 m. En la línea de fachada desde el plano superior del último forjado, teniendo en cuenta que la altura máxima del último forjado a de ser inferior a 7,50 m. Medida en la cara inferior del mismo.
- c) Se reduce el nº de viviendas totales de 63 a 61
Se mantienen los demás parámetros urbanísticos y las normas de edificación contenidas en el Plan Parcial.
Y visto el Informe Favorable del Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda:
1º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Sector U1- Ur instado por Atrmuñesa de Proyectos S.L.
2º Anunciar la Exposición Pública del expediente por espacio de UN MES a efectos de alegaciones.
3º Remitir un ejemplar de los instrumentos aprobados a las administraciones interesadas en el Art. 52.4 de citada Ley.

6.- INFORME DEL AYUNTAMIENTO A LA ACTIVIDAD DE TALLER DE ARTES GRÁFICAS EN PARCELA 105-106 DEL POLIGONO INDUSTRIAL.-

Vista la solicitud de Licencia Ambiental de D.ANTONIO MATEOS PRADO en representación de **Gráficas Valle S.L.** para ejercer la actividad de Taller de Artes Gráficas en Parcela 105-106 del Polígono Industrial de esta localidad.

Vistas las actuaciones practicadas con arreglo a lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: El emplazamiento propuesto para la actividad, se ajusta a lo establecido en la normativa urbanística vigente para el municipio.

SEGUNDO: La documentación presentada junto con la solicitud cumple los requisitos exigidos por la legislación autonómica y se ha justificado expresamente el cumplimiento de la normativa sectorial vigente.

TERCERO: En relación con las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública se expone lo siguiente:

NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES EN PERIODO DE EXPOSICION PUBLICA

De acuerdo con todo lo expuesto por unanimidad de los asistentes. SE INFORMA FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia de actividad clasificada.

7.- INFORMES Y ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los siguientes asuntos:

1.- Petición de Adrián Marcos S.L. sobre alojamiento de ascensor.-

Por la Empresa Adrián Marcos SL. Se ha vuelto a solicitar al Ayuntamiento autorización para construir un caseto en la cubierta de la construcción que viene realizando en la C/ Norte nº 7 para accesibilidad del ascensor a la planta bajo cubierta, y deliberado sobre el asunto se acuerda esperar un nuevo informe del Técnico Municipal al respecto.

2.- Propuesta de Adrián Marcos S.L. sobre regulación de alturas.-

Se vió seguidamente una petición de D. José Elías Díez Sánchez como Arquitecto de la Empresa Adrián Marcos S.L. solicitando la reconsideración del acuerdo de 25 de Julio de 2.003 por cuestiones estéticas para enrasar la cornisa de la nueva fase del

Edificio que construye en la Calle Norte nº 7 en lugar de mantener un retranqueo en 2,50 m. En la calle más estrecha sin que en ningún caso sobrepase la edificabilidad permitida.

Y deliberado sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta.

3.-Subvención para libros escolares.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que había acordado subvencionar la compra de libros de texto para los niños del Colegio en Castellanos de Moriscos a razón de 60 € para los niños mayores y 30 para los pequeños por un importe total de 870 €. Y la Corporación acuerda darse por enterada.

4.- Alegaciones al Proyecto de Colector General de la Armuña.- Dada cuenta de la Exposición Pública del Proyecto de Colector General de la Armuña aprobado inicialmente por la Presidencia de la Diputación Provincial por Decreto de 19 de Agosto de 2.003, y visto que no parece razonable el trazado que circunda el nordeste del casco urbano de Castellanos de Moriscos, por unanimidad se acuerda :

1º Proponer otra alternativa aprovechando la calle de la Ronda.

2º Que se realice un trazado recto separándolo lo más posible del casco urbano.

10.- RELACIÓN DE PAGOS Y FACTURAS.-

Se informa al respecto quedando enterada la Corporación.

11.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. NO HAY

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, el sr. alcalde ordena levantar la sesión siendo las 22,00 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.